



Causa Nro. 174- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 174-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 18 de octubre de 2023, a las 08h30.

AUTO INTERLOCUTORIO

CAUSA Nro. 174-2023-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) impresión de correo electrónico recibido en las direcciones eléctricas angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; giovanna.velez@tce.gob.ec; y, monica.jaramillo@tce.gob.ec; que pertenece al juez y servidoras del Despacho, desde el correo electrónico cicloelectoralydemocracia@gmail.com el 17 de octubre de 2023 a las 11h26; b) impresión de correo electrónico recibido en la dirección eléctrica secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaria General de este Organismo, desde del correo electrónico cicloelectoralydemocracia@gmail.com el 17 de octubre de 2023 a las 11h28; c) Memorando Nro. ATM-2023-0303-M de 17 de octubre de 2023 firmado por el suscrito juez; y, d) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2023-1590-M de 17 de octubre de 2023, suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo; y, en calidad de anexos dos fojas.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 09 de junio de 2023 a las 16h06, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal, un escrito en cinco (05) fojas suscrito por la señora Analía Ledesma García; y, en calidad de anexos seis (06) fojas. Mediante el cual presentó una denuncia por una presunta infracción electoral muy grave por violencia política de género en contra el señor Enrique Mariano Chávez Vásquez (Fs. 1-11 vta.).

2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 174-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 10 de junio de 2023 a las 11h12; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 12-14).



Causa Nro. 174- 2023-TCE

Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

3. Mediante auto de 14 de junio de 2023 a las 11h00, el suscrito juez, dispuso a la denunciante que aclare y complete su denuncia (Fs. 16-17).

4. El 16 de junio de 2023 a las 14h05, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica analialesmagarcia@gmail.com con el asunto: "Aclaratoria causa 174-2023", que contiene un archivo adjunto que una vez descargado corresponde a un escrito en ocho (08) páginas, firmado electrónicamente por la señora Analía Cecilia Ledesma García y su abogado patrocinador Guillermo González Orquera, firmas que después de ser verificadas son válidas, y en calidad de anexos seis (06) documentos adjuntos en formato PDF, con lo cual afirma completar y aclarar su denuncia (Fs. 24-38 vta.).

5. Mediante auto de 20 de junio de 2023 a la 15h15, el suscrito juez, archivó la presente causa, por cuanto la denunciante no habría cumplido con lo dispuesto mediante auto de 14 de junio de 2023 (Fs. 40-43).

6. El 22 de junio de 2023 a las 10h50, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica guillermogonzalez333@yahoo.com con el asunto: "Apelación Auto de Archivo causa 174-2023", que contiene un archivo adjunto que una vez descargado corresponde a un escrito en cinco (05) páginas, firmado electrónicamente doctor Guillermo González Orquera, firma que después de ser verificada es válida, mediante interpone un recurso de apelación (Fs. 54-57).

7. El 27 de junio de 2023 a las 15h10, se efectuó el sorteo electrónico del recurso de apelación, radicándose la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral. El recurso vertical fue admitido el 05 de septiembre de 2023 a las 14h21 (Fs. 74-78).

8. El 19 de septiembre de 2023 a las 10h26, con voto de mayoría y un voto salvado, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dictó sentencia y resolvió aceptar el recurso de apelación interpuesto por la denunciante, y devolver el expediente al juez de instancia, a fin de que admita a trámite la denuncia (Fs. 94-101).

9. El 03 de octubre de 2023 a las 15h30, en mi calidad de juez de instancia admití a trámite la denuncia presentada por la señora Analía Ledesma García por el numeral 14 del artículo 279; y numerales 10; 11; 12; y 13 del artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de



Causa Nro. 174- 2023-TCE

Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en contra del señor Enrique Mariano Chávez Vásquez (Fs. 111-113 vta.).

10. El 05 de octubre de 2023 a las 10h54, se recibió un correo en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica guillermogonzalez333@yahoo.com, que una vez descargado contiene un archivo, que corresponde a un documento en una (01) página, firmado electrónicamente por el doctor Guillermo González Orquera, firma que después de ser verificada es válida, mediante el cual solicita a su costa copias simples del expediente íntegro dentro de la presente causa (Fs. 142-143).

11. El 05 de octubre de 2023 a las 15h31, se recibió en el Despacho de este juzgador, un escrito en una (01) foja, suscrito por la señora Victoria Meneses Meneses, representante legal de Sonorama S.A y en calidad de anexo un (01) CD, cumpliendo con lo dispuesto en auto de 03 de octubre de 2023 (Fs. 145-147).

12. El 05 de octubre de 2023 a las 09h51, según la razón sentada por el señor Jonathan Martín Constante Beltrán, notificador-citador de este Tribunal, se citó en persona al denunciado, señor Enrique Mariano Chávez Vásquez (Fs. 126-129 vta.)

13. El 06 de octubre de 2023 a las 13h35, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica cicloelectoralymocracia@gmail.com, que contiene un archivo adjunto que una vez descargado corresponde a un documento en tres (03) páginas, firmado electrónicamente por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, abogado Israel Cabrera Zambrano y señora Analía Ledesma García, firmas que después de ser verificadas son válidas, por medio del cual solicita se revoque el auto de admisión dictado el 03 de octubre de 2023 (Fs. 149-151).

14. El 06 de octubre de 2023 a las 13h37, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica cicloelectoralymocracia@gmail.com, que contiene un documento adjunto que una vez descargado corresponde a un documento en tres (03) páginas, firmado electrónicamente por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, abogado Israel Cabrera Zambrano y señora Analía Ledesma García, firmas que después de ser verificadas son válidas, por medio del cual solicita se revoque el auto de admisión dictado el 03 de octubre de 2023 (Fs. 153-155).



Causa Nro. 174- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

15. El 12 de octubre de 2023 a las 08h25, se recibió en el Despacho de este juzgador, un escrito en una (01) foja suscrito por el doctor Patricio Morales Gómez, quien afirma asumir la defensa del denunciado, señor Enrique Chávez, y solicita se le confiera copia certificada de todo el expediente de la presente causa, y en calidad de anexo una (01) foja (Fs. 159-161).

16. El 12 de octubre de 2023 a las 11h38, se recibió en el Despacho de este juzgador, un escrito en una (01) foja suscrito por el señor Enrique Mariano Chávez Vásquez, quien designó como abogado defensor al doctor Patricio Morales Gómez y solicita copia certificada de todo el expediente de la presente causa (Fs. 163-164).

17. Con Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0299-M de 13 de octubre de 2023, se requirió al magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo, certifique si ingresó el escrito de contestación a la denuncia, sea físico o digital, dentro de la presente causa, certificación remitida mediante Memorando Nro. TCE-SG-OM-2023-0244-M (F. 167 vta.).

18. Mediante auto de 13 de octubre de 2023 a las 14h45, el suscrito juez, negó el pedido de revocatoria del auto de admisión de 03 de octubre de 15h30, formulado por a parte actora (Fs. 168-171 vta.).

19. Mediante auto de 13 de octubre de 2023, se dispuso a la secretaria relatora de este Despacho, sienta una razón de no haber recibido la contestación a la denuncia por parte del denunciado, quien dando cumplimiento, certifica que el señor Enrique Mariano Chávez Vásquez, no ha dado contestación a la denuncia presentada en su contra, pese a haber sido citado en legal y debida forma (F. 182).

20. El 13 de octubre de 2023 a las 15h46, se recibió en el Despacho del suscrito juez, un escrito en cinco (05) fojas, suscrito por el doctor Patricio Morales defensa técnica del señor Enrique Mariano Chávez, con el que, da contestación a la denuncia incoada en su contra (Fs. 183-188 vta.).

21. El 16 de octubre de 2023 a las 12h30, se recibió en el Despacho del suscrito juez, un escrito en cuatro (04) fojas, suscrito por el doctor Patricio Morales defensa técnica del señor Enrique Mariano Chávez, en la que solicita se tome en cuenta la contestación a la denuncia, toda vez que ha sido presentada dentro del término legal concedido (Fs. 191-195).



Causa Nro. 174- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

22. Mediante auto de 17 de octubre de 2023 a las 08h45, se dispuso correr traslado a la señora Analía Ledesma García, en su calidad de denunciante dentro de la causa Nro. 174-2023-TCE, con la contestación presentada por el denunciado, señor Enrique Mariano Chávez, en su calidad de presidente encargado del Partido Izquierda Democrática, Lista 12.

23. El 17 de octubre de 2023 a las 11h26, se recibió un correo electrónico en las direcciones de correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec; que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: cicloelectoralydemocracia@gmail.com, que fue reenviado el mismo día a las 11h30, a los correos electrónicos: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; giovanna.velez@tce.gob.ec; y, monica.jaramillo@tce.gob.ec; que pertenece al juez y servidoras del Despacho con el asunto: “Asunto: AUTO INTERLOCUTORIO CAUSA Nro. 174-2023-TCE” que contiene un archivo en formato PDF con el título: “Contestación al auto interlocutorio de 17 de octubre de 2023-signed-signed.pdf”, que una vez descargado corresponde a un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera; y, el abogado Israel Cabrera Zambrano; firmas que después de ser verificadas en el sistema “FirmaEC 2.10.1” son válidas, con el cual pone en conocimiento que, en la notificación remitida por la Secretaría General de este Organismo, no se encuentra anexo documento alguno que contenga la contestación a la denuncia.

24. El 17 de octubre de 2023 a las 11h28, se recibió un correo electrónico en las direcciones de correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec; angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; giovanna.velez@tce.gob.ec; y, monica.jaramillo@tce.gob.ec; que pertenece a la Secretaría General de este Organismo; así como, al juez y servidoras del Despacho, desde la dirección electrónica: cicloelectoralydemocracia@gmail.com, con el asunto: “AUTO INTERLOCUTORIO CAUSA Nro. 174-2023-TCE” que contiene un archivo en formato PDF con el título: “Contestación al auto interlocutorio de 17 de octubre de 2023-signed-signed.pdf”, que una vez descargado corresponde a un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera; y, el abogado Israel Cabrera Zambrano; firmas que después de ser verificadas en el sistema “FirmaEC 2.10.1” son válidas, con el cual pone en conocimiento que, en la notificación remitida por la Secretaría General de este Organismo, no se encuentra anexo documento alguno que contenga la contestación a la denuncia.

25. Mediante Memorando Nro. ATM-2023-0303-M de 17 de octubre de 2023, el suscrito juez solicitó al secretario general de este Organismo, informe a esta autoridad electoral, por qué no se corrió traslado a los correos de las partes con la contestación presentada por el denunciado, señor Enrique Mariano Chávez Vásquez, dentro de la presente causa, de acuerdo a lo dispuesto en auto de 17 de octubre de 2023.



Causa Nro. 174- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

26. Mediante Memorando Nro. TCE-SG-OM-2023-1590-M de 17 de octubre de 2023, suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo, con el cual adjunta el Oficio Nro. TCE-SG-2023-0230-O, suscrito por el abogado Jaime Danilo Pozo, notificador de la Secretaría General, funcionario responsable de realizar la notificación del auto interlocutorio de 17 de octubre de 2023, en su parte pertinente refiere:

“(...) El día de hoy 17 de octubre de 2023, aproximadamente a las 09h50 se notificó a la denunciante, con el auto interlocutorio firmado por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del magíster Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (...) sin adjuntar el archivo con el escrito de contestación presentado por el denunciado, señor Enrique Mariano Chávez Vásquez, en su calidad de presidente encargado del Partido Izquierda Democrática Lista 12, por un error involuntario por parte de mi persona abogado Jaime Danilo Pozo Gallardo.

A las partes señaladas anteriormente, el mismo día 17 de octubre de 2023 a las 11h51, una vez detectado el error se volvió a notificar, conforme el documento adjunto del auto y el archivo con he escrito de contestación (...)”

Con los antecedentes expuestos y de la revisión íntegra del expediente, se constata que, el notificador al percatarse del error cometido, volvió a notificar a las partes procesales, adjuntado el archivo con la contestación al presunto infractor, por lo tanto, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Que las partes procesales estarán a lo dispuesto en el auto interlocutorio de 17 de octubre de 2023 a las 08h45.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1 A la denunciante, Analía Cecilia Ledesma García en las direcciones de correo electrónico: analialedesmagarcia@gmail.com / guillermogonzalez333@yahoo.com / cicloelectoralymocracia@gmail.com / arturofabianc@hotmail.com / israelsebastian11@hotmail.com.

2.2 Al denunciado, señor Enrique Mariano Chávez, en las direcciones de correo electrónico: chinochavezv@hotmail.com / napoleonjusto@hotmail.com.

TERCERO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)

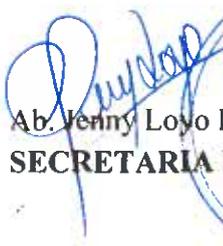


Causa Nro. 174- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
SECRETARIA RELATORA